



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE APLICACIÓN DEL BAREMO

ÁREA/ESPECIALIDAD DE CONOCIMIENTO:

DERECHO CIVIL

(Aprobados en Consejo de Departamento de 10 de octubre de 2024)

0. PERFIL

0.1. Especialidades de conocimiento afines

Especialidades Afines: **NO**

Especialidades Asociadas: **NO**

0.2. Valoración de la adecuación al perfil

Grados/Licenciaturas Propios de la Especialidad/Área: **Grado en Derecho , Licenciatura en Derecho**

Grados/Licenciaturas Afines a la Especialidad/Área:

Grados/Licenciaturas Asociados a la Especialidad/Área:

Nota: en este y en el resto de apartados se pueden incluir aclaraciones u observaciones sobre los criterios utilizados para que la comisión de evaluación pudiera ser homogénea con méritos semejantes de los solicitantes que no tuvieran la misma denominación (por ejemplo, titulaciones de otras universidades...).

I. CURRICULUM VITAE.

1.1. Expediente académico. Incluye expedientes académicos de grado, máster y doctorado, otras titulaciones oficiales, y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Inclusión de las titulaciones con nivel MECES 3 (titulaciones que permiten ingresar directamente a estudios de doctorado) en la puntuación correspondiente al "Expediente académico de máster o análogo, incluyendo tesinas" (Sí/No): **SÍ**

Valoración de otras titulaciones oficiales diferentes a las certificaciones de idiomas (Sí/No - en caso de respuesta positiva, especificar las titulaciones a valorar dentro de "Otras titulaciones

1 / 9

Consejo de Gobierno de 25 de julio de 2024

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58



oficiales (certificación de idiomas y otros)" NO

1.2. Contratos de investigación. Incluye contratos predoctorales (art. 21) y postdoctorales (art. 22 y art. 23) de la Ley de Ciencia y análogos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Otros contratos de investigación no contemplados en los criterios generales dentro de los "Contratos postdoctorales contemplados en el art. 22 y art. 23 de la Ley de Ciencia y análogos, incluyendo las antiguas becas postdoctorales en convocatorias competitivas" y su equivalencia con los allí contemplados (listado, si se deja en blanco, no se incluyen tipos de contrato no contemplados en criterios generales):

II. DOCENCIA

2.1. Experiencia docente en titulaciones oficiales

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

2.2. Participación en la docencia de actividades de formación a lo largo de la vida y creación de recursos educativos abiertos

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

Repositorios de recursos educativos abiertos reconocidos por el área dentro del mérito "Creación de recursos educativos abiertos": **Repositorios propios de cada Universidad y centro de investigación (listado en OER World Map: <https://oerworldmap.org/>)**

2.4. Proyectos y actividades de innovación docente

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

2.5. Tutorización docente

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster:
- Tutorización de Personal Investigador en Formación (incluyendo tutorización en codocencia):
- Tutorización de alumnos en prácticas (tanto curriculares como no curriculares):

Se aplica una puntuación diferenciada a TFG y TFM con características específicas (Sí/No - en caso afirmativo, concretar esa especificidad): **NO**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58



III. INVESTIGACIÓN

3.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento en convocatorias competitivas

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): NO

3.2. Publicaciones Científicas

Se consideran méritos evaluables los artículos, capítulos de libros, libros y otras publicaciones como por ejemplo, coordinación de libros, reseñas, crónicas de legislación y jurisprudencia, traducciones, prólogos.

Índices que se incluyen y clasificación de méritos en la escala A/B/C/D

TIPO DE MÉRITO (Artículos en revistas científicas, Libros y capítulos de libros; un cuadro para cada tipo de mérito que se valore):

ARTÍCULOS EN REVISTAS

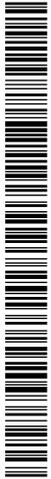
CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SCOPUS	IN-RE CJ	DIALNET metrices	RES H	CARHUS-PLUS+	FECyT y equivalente	CIRC	SJR	JCR	DICE	Ranking revistas jurídicas Decanos	Otras bases de datos en open access	Revistas No indexadas
A	Q1-Q2-Q3-Q4	Q1	Q1	A	A	Sello FECYT	A - B	Q1-Q2-Q3-Q4	Q1-Q2-Q3-Q4		Q1-Q2	Q1	
B		Q2-Q3	Q2-Q3	B-C	B-C		C - D				Q3-Q4	Q2-Q3	
C		Q4	Q4	Resto	Resto							Q4	
D													Todas

LIBROS Y CAPÍTULO DE LIBROS

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	SPI	Otras editoriales
A	Libros (De Q1 a Q4) y capítulos de libro Q1, Q2	
B	Capítulos de libros Q3 y Q4	Libros

3 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58



C		Capítulos de libro
D		

En caso de tener en cuenta más de un tipo de méritos (por ejemplo, artículos de revistas científicas, y libros o capítulos de libros) **hacer un cuadro para cada uno de ellos**, con las especificidades necesarias (por ejemplo, diferenciando libros completos, capítulos o lo que se considere adecuado a la especialidad de conocimiento).

En caso de incluir otros tipos de publicaciones científicas (que no sean artículos o libros):

- Descripción del tipo de méritos a considerar:

COORDINACIÓN Y DIRECCIÓN DE LIBROS

RESEÑAS JURISPRUDENCIALES EN PUBLICACIONES PERIÓDICAS

CRÓNICAS LEGISLATIVAS EN PUBLICACIONES PERIÓDICAS

RECENSIONES

TRADUCCIONES

PRÓLOGOS

- Indicios de impacto de cada uno de los tipos de mérito:

CLASIFICACIÓN DEL MÉRITO	Recensiones	Reseñas jurisprudenciales o crónicas de legislación	Traducciones	Prólogos	Coordinación y dirección de libros
A					
B					
C	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2	Todos los indexados en el punto 3.2
D	Todos los no indexados	Todos los no indexados	Todos los no indexados	Todos los no indexados	Todos los no indexados

I. Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): Sí

En caso de que exista diferenciación por perfil, cumplimentar los cuadros de afines y asociados.
En TODOS LOS CASOS cumplimentar los cuadros de publicaciones PROPIOS

1. ARTÍCULOS EN REVISTAS CIENTÍFICAS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58



A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)
IN-RECJ	<i>Derecho general. Derecho civil y mercantil</i>
DIALNET metrics	<i>Derecho general. Derecho civil y Mercantil</i>
RESH	<i>Derecho general y Derecho civil</i>
CARHUS-PLUS+	<i>Derecho</i>
DICE	<i>Ciencias Sociales. Derecho.</i>
FECyT y equivalente	<i>Ciencias Jurídicas</i>
CIRC	<i>Ciencias Sociales y Ciencias humanas</i>
SJR	<i>Social Sciences. Law</i>
JCR	<i>Social Sciences. Law</i>
Scopus	<i>Social Sciences. Law</i>
Ranking revistas jurídicas por especialidades. Conferencia de Decanos y Decanos de Derecho	<i>Derecho civil. Derecho de la vivienda, turismo y consumo. (Otras especialidades, si publicación directamente relacionada con el perfil de la plaza)</i>
Otros bases de datos en <i>open access</i>	<i>Derecho</i>
Resto de artículos en revistas no indexadas.	<i>Con contenido de Derecho general y Derecho civil</i>

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	CATEGORÍA (CATEGORY)



Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

2. LIBROS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

A. Propios del Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Scholarly Publishers Indicators (SPI) o editoriales de similar relevancia en la especialidad	DERECHO (español y extranjero)
Scholarly Publishers Indicators (SPI) o editoriales de similar relevancia en la especialidad	MULTIDISCIPLINAR

B. Afines al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

C. Asociados al Perfil

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

3. OTRO TIPO DE PUBLICACIONES CIENTÍFICAS

- Méritos que se consideran propios: **RECENSIONES/ COMENTARIOS JURISPRUDENCIALES/ COMENTARIOS LEGISLATIVOS/ TRADUCCIONES/ PRÓLOGOS/**

ÍNDICE O BASE DE DATOS	DISCIPLINA O CATEGORÍA
Recensiones, reseñas o crónicas jurisprudenciales o de legislación, traducciones, prólogos, estén o no indexados	CON CONTENIDO EN DERECHO CIVIL

- Méritos que se consideran afines:

- Méritos que se consideran asociados:

Especificidades o consideraciones a tener en cuenta (en su caso):

II: Valoración diferenciada por el número de autores y la posición de firma (Sí/No):
NO

6 / 9

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58



La coautoría debe estar justificada por la complejidad o extensión del trabajo y el autor debe identificar su aportación.

3.3. Aportaciones a Congresos, Divulgación científica y Otras actividades de Transferencia de Conocimiento

Valoración diferenciada por perfil (Sí/No): **SÍ**

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Aportaciones a Congresos nacionales o internacionales:
- Otras actividades de divulgación, incluyendo trabajos presentados en jornadas, seminarios, talleres de trabajo y/o cursos nacionales o internacionales:
- Contratos, convenios o proyectos I+D+i no competitivos:
- Transferencia al sector productivo, transferencia social (incluyendo microcredenciales de transferencia), e intercambio del conocimiento, incluyendo resultados tecnológicos derivados de actividades especializadas y de transferencia no incluidos en apartados anteriores:

IV. LIDERAZGO

4.1. Dirección de equipos de investigación, profesionales o de proyectos

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Dirección de proyectos de investigación o de innovación docente:
- Dirección de equipos profesionales:
- Dirección de grupos de investigación estables:

4.3. Actividades de dirección y gestión, en especial las desarrolladas a través de cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico

Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): **NO**

- Cargos unipersonales en el ámbito universitario y científico:
- Cargos de dirección y gestión fuera del ámbito universitario:
- Participación en determinados órganos colegiados del ámbito universitario:

4.4. Responsabilidad ejercida en órganos de dirección de organizaciones científicas y comités científicos y técnicos nacionales e internacionales

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58



Se fija una puntuación máxima para todos o alguno de los siguientes ítems (Sí/No, en caso afirmativo especificar como proporción de la puntuación máxima del apartado - la misma para todas las figuras - o de modo específico para cada figura): NO

- los cargos en sociedades científicas, asociaciones profesionales, consejos editoriales y comités científicos y técnicos:

- la dirección de foros y comités nacionales e internacionales:

- la evaluación y revisión de proyectos y artículos:

PUNTUACIÓN MÍNIMA EN SUSTITUTOS

Se mantiene la puntuación mínima de 5 puntos para ser considerado apto en las convocatorias específicas de Bolsa de Empleo (Sí/No - en caso negativo, indicar la puntuación mínima que se establece): SÍ

<p>PUNTUACIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA SEGUNDA PRUEBA EN LOS CONCURSOS DE SELECCIÓN DE PROFESORES PERMANENTES LABORALES, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD Y CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD QUE NO SEAN POR PROMOCIÓN INTERNA</p>
--

II.1. Propuesta académica docente

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): SÍ

En caso de no asumirse:

1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):

2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):

- Objetivos:
- Contenidos:
- Organización y secuenciación de los contenidos:
- Metodología didáctica:
- Sistema de evaluación:
- _____:
- _____:

II.2. Propuesta académica investigadora

Se asume la puntuación fijada en los criterios generales para los aspectos a valorar (Sí/No): SÍ

En caso de no asumirse:

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58





1. Aspectos a valorar no contemplados en los criterios generales (en su caso):
2. Puntuación específica para cada uno de los siguientes aspectos (incluyendo los nuevos, en su caso):
 - Antecedentes y situación actual de la investigación.
 - Originalidad, coherencia y relevancia científica del plan investigador
 - Metodología: objetivos, hipótesis y plan de trabajo
 - Beneficios y resultados provisionales (si los hubiere)
 - _____:
 - _____:

II.3. Propuesta académica asistencial (solo plazas vinculadas)

1. Aspectos a valorar:
2. Puntuación específica para cada uno de ellos:
 - _____:
 - _____:

VAQUERO
PINTO, MARIA
JOSE
(AUTENTICACIÓN)

Firmado digitalmente por
VAQUERO PINTO, MARIA JOSE
(AUTENTICACIÓN)
Nombre de reconocimiento (DN):
c=ES, serialNumber=07862799V,
sn=VAQUERO, givenName=MARIA
JOSE, cn=VAQUERO PINTO, MARIA
JOSE (AUTENTICACIÓN)
Fecha: 2024.11.12 10:15:58 +01'00'

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
VAQUERO PINTO MARIA JOSE	12-11-2024 10:15:58

ID DOCUMENTO: V4G1rpzT11/szblKwDR/87x++L0=
Verificación código: <https://sede.usal.es/verifica>